



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



FECHA: 9-10-12

ORIGEN: E.F.N.

CIRCULAR

GENERAL Nº 198

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº 115

DESTINATARIOS, PARA:

- . CUMPLIMIENTO:
- . CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y D.A.

ASUNTO: EXÁMENES CINTURONES NEGROS DE DEFENSA PERSONAL.

V.º B.º:

TEXTO:

Para conocimiento de los afiliados a esa Federación, se comunica que se celebrarán exámenes de Pase de Grado de DEFENSA PERSONAL, de 1º a 4º Dan:

1.-ORGANIZACION:

- 1.1.- ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL.
- 1.2.- Por delegación: Federación Canaria de Judo y D.A.

2.-LUGAR DE REALIZACION:

- 2.1.- PLIDEPORTIVO MUNICIPAL
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE.-

3.-CALENDARIO Y HORARIO:

- 3.1.- Día 4 de noviembre de 2012, de 9 a 14 horas.

4.-REQUISITOS Y CONDICIONES EXÁMENES C.N.:

Los reflejados en los artículos del REGLAMENTO DE LA ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL, en sus modificaciones provisionales que se transcriben a continuación:

4.1.- La Escuela Federativa Nacional es el Organismo Técnico Superior de la RFEJYDA en materia de docencia y le corresponde la organización, dirección y supervisión de todas las enseñanzas que se impartan en ella.

4.2.- Los exámenes de pase de grado de Cinturón Negro de Judo y demás Deportes asociados, serán organizados por la Escuela Federativa Nacional, pudiendo delegar su celebración en las distintas Federaciones Territoriales.

4.3.- Para la presentación de un aspirante a examen de pase de grado deberá estar provisto del correspondiente Registro Personal de Cinturón Negro y hallarse inscrito en dicho examen.





Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI-JITSU



4.4.- Presentación a Examen:

4.4.1.- El deportista que desee examinarse en otra Federación distinta a la suya, deberá comunicarlo a su Federación, la cual tramitará el correspondiente Certificado –según Circular General nº 159, Departamental nº 74, de fecha 9-10-01, para su presentación a Examen.

4.4.2.- A la iniciación del examen, sea cual fuera la Vía a la que opte, el aspirante deberá cumplir los requisitos mínimos de tiempo de permanencia en el Grado - Extracto Reglamento última hoja del Registro Personal de C.N.- y deberá presentar los siguientes documentos:

- . Registro Personal de Cinturón Negro.
- . Licencia Nacional en vigor.
- . Si procede de otra Federación, certificado con el Vº Bº especificado en el punto Vía Técnica:

Los candidatos a Examen de C.N. por la VÍA DE TECNICA, deberán presentar la siguiente documentación:

- . Registro Personal de Cinturón Negro.
- . Licencias Nacionales Defensa Personal según Dan.
- . Si procede de otra Federación, certificado con el Vº Bº especificado en el punto 4.5.1.
- . Una fotografía tamaño carné digitalizada en formato JPG.

4.6.- Los Tribunales Examen, de Pase de Grado estarán formados, como mínimo, por TRES Maestros Entrenadores Nacionales, debidamente reciclados.

Un Tribunal examinará como norma general a 30 aspirantes, pudiéndose formar tantos tribunales como múltiplo de 30 se presenten.

4.7.- Tiempos de permanencia.

- De Marrón a 1º Dan: 1 año.
- De 1º a 2º Dan: 2 años.
- De 2º a 3º Dan: 3 años.
- De 3º a 4º Dan: 4 años.

6.- TRIBUNAL.-

- ANGEL GASCO LERANCA
- JAVIER YANES HERNANDEZ
- RAMON CASTELLON PARRA
- RAMON DOMINGUEZ DIAZ

EL DIRECTOR DE LA E.F.N.,



- VICENTE CARRATALA DEVAL -

